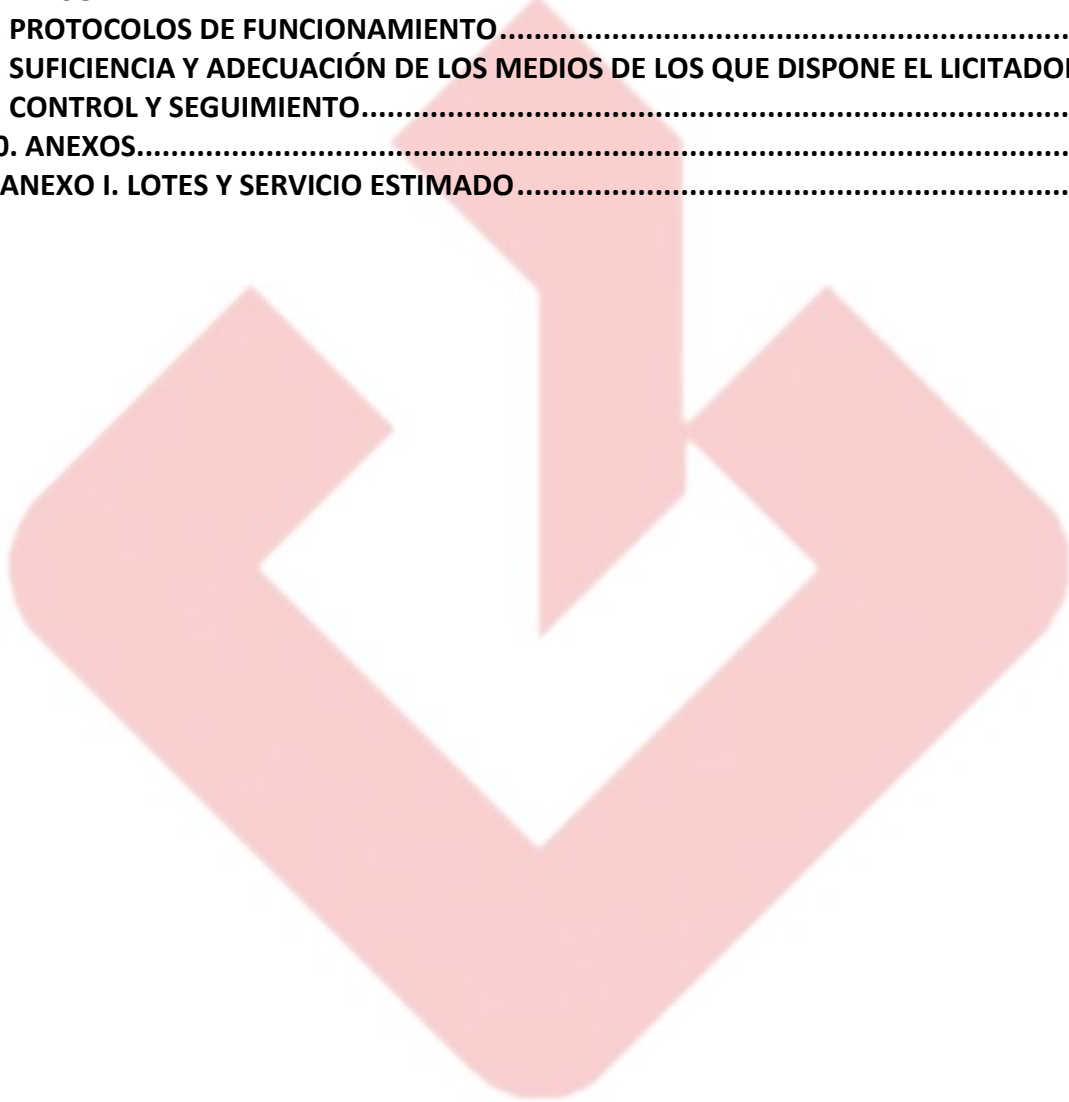


**Expediente Nº. LICIT/99/139/2023/0008**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de Análisis Clínicos y Anatomía Patológica en los Hospitales de FREMAP de Majadahonda y Sevilla para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61**

## ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ÁMBITO GEOGRÁFICO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO .....</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE DEL SERVICIO .....</b>	<b>5</b>
<b>5. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO .....</b>	<b>6</b>
<b>6. PERSONAL.....</b>	<b>7</b>
<b>7. PROTOCOLOS DE FUNCIONAMIENTO.....</b>	<b>7</b>
<b>8. SUFICIENCIA Y ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS DE LOS QUE DISPONE EL LICITADOR. ....</b>	<b>13</b>
<b>9. CONTROL Y SEGUIMIENTO.....</b>	<b>14</b>
<b>10. ANEXOS.....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO I. LOTES Y SERVICIO ESTIMADO.....</b>	<b>15</b>



## 1. OBJETO

---

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las prescripciones técnicas por las que se va a regir la contratación del servicio de Análisis Clínicos y Anatomía Patológica en los Hospitales de FREMAP de Majadahonda y Sevilla para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

El objeto de la presente licitación será la contratación del servicio de laboratorio externo de referencia para la realización de pruebas especiales que no pueden ser atendidas en los Hospitales de Majadahonda y Sevilla de FREMAP, bien sea por cuestión de complejidad técnica, imposibilidad temporal o escasa frecuencia, resultando necesaria la realización del servicio por el laboratorio externo de referencia, lo que supone la recogida de muestras, el análisis de las mismas y la entrega de resultados, según las especificaciones técnicas previstas en el presente Pliego.

Concretamente, el objeto del contrato para cada uno de los lotes en los que se divide la presente licitación será el siguiente:

- **LOTE 1:** Análisis clínicos de pruebas especiales (Bioquímica /Hematología /Inmunología /Genética /Microbiología) para el Hospital FREMAP de Majadahonda.
- **LOTE 2:** Pruebas de anatomía patológica para el Hospital FREMAP de Majadahonda.
- **LOTE 3:** Análisis clínicos de pruebas especiales (Bioquímica /Hematología /Inmunología /Genética /Microbiología) para el Hospital FREMAP de Sevilla.

**Para los lotes 1 y 3 No se permitirá que el licitador ponga a disposición del contrato más de un centro de procesamiento.**

Únicamente se autorizará la disponibilidad por parte del adjudicatario de un centro diferente al centro de procesamiento de referencia para la realización de las pruebas PCR, por razones de urgencia para los lotes 1 y 3.

El adjudicatario deberá atender todos aquellos servicios sanitarios que le sean solicitados, que se encuentren dentro del objeto del contrato y que se le puedan requerir en base a cualquier acuerdo que FREMAP tenga o pueda llegar a tener formalizado con cualquier Administración Pública o con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

En el caso que a la finalización del contrato sea necesaria la continuidad del servicio y FREMAP no disponga de medios adecuados para continuar con el mismo, el adjudicatario se compromete a prestar este servicio, manteniendo las mismas condiciones.

## 2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

---

Todos los servicios se prestarán en el ámbito territorial de cada uno de los lotes en los que se divide la licitación, indicados en el **Anexo I**.

El licitador prestará los servicios de procesamiento de los análisis en un único centro de referencia, que posea autorización sanitaria para la realización de los análisis clínicos de pruebas especiales y anatomía patológica, que deberá estar situado en el ámbito territorial indicado para el lote (nacional).

## PARA LOS LOTES 1 Y 3

Adicionalmente, el licitador deberá disponer, en el momento previo a la adjudicación, como mínimo de una delegación (de recepción de muestras) ubicada en cada ámbito territorial provincial donde FREMAP tiene los Hospitales de Majadahonda y Sevilla.

Únicamente se autorizará la disponibilidad por parte del adjudicatario de un centro diferente al centro de procesamiento de referencia para la realización de las pruebas PCR, por razones de urgencia. Dicho centro deberá contar con la autorización pertinente y deberá asumir las mismas condiciones del presente Pliego. **A efectos de criterios de valoración, no se deberá tener en cuenta ni el personal, ni los medios de este centro.**

### 3. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

---

La legislación básica aplicable será la siguiente:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 15/1997, de 25 de abril, de habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Orden TIN/2786/2009, de 14 de octubre, por la que se implanta el proceso telemático normalizado CAS@, para la tramitación de las solicitudes de autorización y comunicaciones de los concertos con medios privados para hacer efectivas las prestaciones sanitarias y recuperadoras a cargo de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.
- Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social
- Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo. LOPD.
- Directiva 2010/32/UE del Consejo de 10 de mayo de 2010 que aplica el Acuerdo marco para la prevención de las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector hospitalario y sanitario.

- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el Sistema Nacional de Salud, descritos en el ANEXO V del Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre: Conjunto de datos del informe de resultados de pruebas de laboratorio.
- Normativa para el transporte de muestras biológicas. (OMS, ADR, etc.)
- Legislación vigente en materia de residuos tóxicos y peligrosos, así como con aquellas disposiciones que se emitan por la autoridad sanitaria comunitaria, nacional y autonómica.
- Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria.

Adicionalmente, durante la prestación del servicio objeto del contrato, se deberá observar cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, afecte al mismo, así como las posibles modificaciones legales, en el caso de promulgarse nueva normativa.

#### **4. ALCANCE DEL SERVICIO**

---

**Las actuaciones sanitarias incluidas en el alcance del servicio** de cada uno de los lotes serán las detalladas en el **Anexo I** del Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, en el **Anexo I** se detallan los **consumos estimados** para cada Lote.

El servicio que integra el objeto de la presente contratación se extiende a la ejecución de las actividades de recogida y transporte de las muestras, realización de las pruebas correspondientes, emisión de resultados e integración en los correspondientes informes.

Téngase en cuenta que **todas las pruebas que configuran el alcance del servicio deben incluir las actuaciones necesarias para la correcta prestación del mismo, que serán:**

- **Recogida de muestras.** La recogida de muestras se realizará en los hospitales de FREMAP, a la hora convenida en el día indicado o a solicitud de FREMAP en el momento necesario dentro del horario mínimo exigido en el Anexo I.

Para ello el licitador facilitará un contacto telefónico que deberá estar disponible durante el horario exigido y ofertado. El licitador facilitará también un contacto telefónico para en caso de que fuera necesario se acuda al centro/hospital de FREMAP para la recogida de aquellas muestras PCR urgentes que precise el hospital.

- **Suministros de material para la realización de extracciones** con la periodicidad necesaria que precise el adjudicatario.
- **Elaboración de informes.** Se deberán tener en cuenta los plazos máximos fijados en el Anexo I.

- **Realización de Extracciones.** Solo se realizarán en casos muy puntuales dentro del horario mínimo exigido en el Anexo I.

Se contempla, asimismo, la realización de aquellas **pruebas o servicios complementarios** no relacionados en el presente Pliego y otros conceptos no previstos en el alcance del servicio.

**Las especialidades solicitadas son:**

**Para los lotes 1 y 3:**

- U.73: Análisis Clínicos
- U.74 Bioquímica clínica.
- U.76 Microbiología y Parasitología.
- U.78 Genética.
- U.79 Hematología Clínica.

**Para el lote 2:**

- U.77: Anatomía Patológica.

## **5. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO**

---

El adjudicatario prestará el servicio en un **centro de procesamiento con autorización para la especialidad solicitada** para cada Lote y que pueda realizar las actuaciones que se detallan en el presente Pliego. Estará/n situado/s en el ámbito geográfico especificado para cada Lote. El servicio será realizado por medios propios del adjudicatario, lo que comprende las instalaciones, en propiedad o arrendamiento, equipamiento, material sanitario y personal, de acuerdo con las características establecidas en el presente Pliego.

**Para los lotes 1 y 3 no se permitirá que el licitador ponga a disposición del contrato más de un centro de procesamiento.**

Únicamente se autorizará la disponibilidad por parte del adjudicatario de un centro diferente al centro de procesamiento de referencia para la realización de las pruebas PCR, por razones de urgencia para los lotes 1 y 3.

Dicho centro deberá contar con la autorización pertinente y deberá asumir las mismas condiciones del presente Pliego. **A efectos de criterios de valoración, no se deberá tener en cuenta ni el personal, ni los medios de este centro.**

Es de obligado cumplimiento la normativa legal vigente en cuanto a ubicación, funcionamiento y seguridad de todo el equipamiento disponible en el centro.

**PARA LOS LOTES 1 Y 3: El centro deberá contar con al menos un equipo de Bioquímica, un equipo de Inmunoanálisis, un equipo de Hematología, un equipo de Microbiología y un equipo de Genética.**

**PARA EL LOTE 2: El centro deberá contar con al menos un equipo de Anatomía Patológica.**

El centro deberá contar con todos los equipos precisos y materiales necesarios para realizar las pruebas objeto del alcance de cada uno de los lotes.

En caso de que para el lote se solicite la recogida y/o suministro de pruebas el licitador deberá disponer del equipamiento necesario para el correcto traslado de las mismas.

La recogida y transporte de cualquier tipo de muestras será por cuenta del adjudicatario, conforme a la legislación vigente para este tipo de transporte, siendo responsable de todos los gastos y riesgos que conlleven o pudieran ocasionar los envíos.

## 6. PERSONAL

---

Para la prestación de estos servicios el licitador contará como mínimo con:

### PARA LOS LOTES 1 Y 3

- **Ocho facultativos especialistas que cubran todas las necesidades y unidades asistenciales mínimas indicadas.**
- **Quince técnicos superiores especialistas en Laboratorio Clínico.**

### PARA EL LOTE 2

- **Dos facultativos especialistas que cubran todas las necesidades y unidades asistenciales mínimas.**
- **Dos técnicos superiores especialistas en Anatomía Patológica.**

El adjudicatario, en su caso, deberá proporcionar una relación con el personal sanitario que intervendrá en la ejecución del contrato, con especificación del horario, acreditando en cada caso la titulación o correspondiente homologación a un título español si fuera personal extranjero, la especialidad y la colegiación profesional si procediera. El licitador deberá disponer en su organización de un director de laboratorio.

Sobre este personal, FREMAP no tendrá ningún tipo de relación ni laboral, ni de prestación de servicios; es de exclusiva responsabilidad de la empresa concertada la titularidad de las relaciones laborales.

## 7. PROTOCOLOS DE FUNCIONAMIENTO

---

### 7.1. Horario y lugar de recogida

El horario mínimo de recogida de muestras es el indicado en el **Anexo I** para cada lote.

El Adjudicatario deberá remitirnos previo a la adjudicación su horario, cumpliendo con el mínimo establecido.

Con carácter general, la recogida de muestras se realizará diariamente en las instalaciones de los hospitales indicados en horario pactado con cada laboratorio todos los días laborables.

- **LOTES 1 y 3:** Pruebas analíticas especiales (Bioquímica/Microbiología/Hematología/Inmunología/Genética) y PCR programadas (no urgentes) para los Hospitales FREMAP de Majadahonda y Sevilla: Inicialmente de lunes a viernes entre las 14.00 y las 16.00 horas. Las PCR urgentes se recogerán según necesidad las 24 horas al día, los 365 días del año.

- **LOTE 2:** Pruebas de anatomía patológica para el Hospital FREMAP de Majadahonda: Las muestras deberán recogerse en un plazo máximo de 48 horas laborables desde la solicitud de recogida de FREMAP y en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas

FREMAP podrá en cualquier momento, y sin necesidad de justificación, cambiar los horarios de prestación del servicio, previo acuerdo con el adjudicatario.

## 7.2. Plazos

Los plazos máximos para la remisión de informes serán los indicados en el **Anexo I** para cada lote.

## 7.3. Protocolo específico de actuación

### Obtención de muestras

La obtención e identificación de las muestras correrá a cargo de los servicios de laboratorio de FREMAP. Será por cuenta del adjudicatario todos los elementos materiales necesarios para la obtención, extracción, envasado, estabilización, precintado, identificación y conservación de las muestras biológicas que serán de un solo uso y deberá aportarlos la empresa adjudicataria, sin cargo alguno para FREMAP.

**Para el lote 2:** Los envases/contenedores para recogida de muestras para biopsias deben ser recipientes con sistema de precarga y encapsulado hermético de la dilución de formaldehído, de manera que permitan depositar esta dilución sobre la muestra una vez cerrado el envase. De esta forma se evita cualquier tipo de contacto del trabajador con la dilución de formaldehído.

Los materiales propios del transporte de muestras serán por cuenta del adjudicatario y se proporcionarán periódicamente al Hospital en cantidades suficientes para atender puntualmente los envíos. El adjudicatario deberá encargarse de la recogida y/o suministro en los términos fijados en este Pliego, cumpliendo con los plazos establecidos.

### Recogida y transporte de muestras

La recogida, transporte y entrega de muestras en el laboratorio del adjudicatario será por su cuenta, de conformidad con la legislación vigente en este tipo de transportes, responsabilizándose directa y totalmente, tanto de los gastos como de la cobertura de todos los riesgos que pudieran ocasionar dichos envíos.

El transporte de las muestras se realizará en recipientes adecuados, resistentes a la filtración, golpes y cambios de presión, con material absorbente en el interior y cierre hermético, conforme a la normativa nacional y comunitaria de aplicación, asegurando así la calidad analítica, la fiabilidad de los resultados y evitando los riesgos de contaminación. Asimismo, se identificarán los embalajes externos con etiquetado en el que aparezca la leyenda que se indique en el ADR vigente, garantizando la verticalidad del mismo.

Las condiciones de temperatura para su almacenamiento y transporte serán las adecuadas para garantizar la estabilidad de la muestra.

Los tiempos de transporte de muestras no podrán en ningún momento superar los indicados para cada técnica por los organismos sanitarios.

### Solicitud de las pruebas y comunicación de los resultados

Las pruebas correspondientes de las muestras recibidas se llevarán a cabo en las instalaciones puestas a disposición del contrato por parte de los adjudicatarios, siendo por su cuenta la totalidad de los recursos y gastos necesarios para llevar a cabo la totalidad de las actividades integradas en el servicio.

Las pruebas serán solicitadas únicamente por las personas indicadas a tal efecto, no haciéndose cargo FREMAP de aquellas pruebas no solicitadas por dichas personas.

La solicitud de pruebas y la entrega de los resultados se efectuarán por medios informáticos, a través de un sistema al que tendrá acceso FREMAP.

Los informes de resultados deberán ser validados o firmados por un facultativo especialista.

Los informes de resultados contendrán, como mínimo, la información de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el Sistema Nacional de Salud, descritos en el Anexo del Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre: Conjunto de datos del informe de resultados de pruebas de laboratorio.

Los licitadores detallarán en sus ofertas las características técnicas y prestaciones del Software que aportarán al contrato. En todo caso la herramienta informática aportada deberá permitir:

- Acceso inmediato a cualquier hora para la solicitud de pruebas, el volcado automático de resultados al sistema informático de laboratorio (SIL), así como para consultas de especificaciones técnicas de las pruebas a solicitar o solicitadas.

El adjudicatario se comprometerá a proporcionar un soporte técnico para solucionar problemas que pudieran existir en la conexión informática a tiempo real vía telefónica y no demorándose más de 24 horas en buscar una solución.

La transferencia de datos y resultados deberán garantizar las normas de protección de datos de carácter personal según normativa legal vigente, para lo cual el adjudicatario se obliga a utilizar un sistema seguro de comunicaciones.

Este sistema estará operativo desde el primer día de la entrada en vigor del contrato, corriendo por cuenta del adjudicatario el coste tanto de la puesta en marcha, mantenimiento y actualización, si fuera necesario, de todos y cada uno de los elementos que lo componen. Esta condición deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato y sus prórrogas, si las hubiera.

En el caso que, por cuestiones no imputables al adjudicatario, el sistema de solicitud de pruebas y recepción de resultados no funcionase, se arbitrarán de común acuerdo entre las partes los sistemas alternativos para que el servicio siga funcionando.

El adjudicatario, cuando tenga lugar la resolución del contrato, retirará todos los elementos que forman parte del sistema de comunicación entre los laboratorios de FREMAP y el del adjudicatario, debiendo este desmontarlos y retirarlos a su cargo, no pudiendo generar coste alguno a FREMAP por estos conceptos.

También se responsabilizará de los trabajos necesarios para efectuar las actuaciones señaladas en el párrafo anterior, respondiendo frente a los perjuicios o deterioros que pudieran producirse tanto a FREMAP como a terceros.

Las labores de retirada del software y equipos se realizarán en coordinación con los responsables de cada centro y con la condición esencial de que deberá de mantenerse operativo, en todo momento, el servicio de laboratorio.

#### Sistema de garantía de calidad

El laboratorio adjudicado se comprometerá a proporcionar toda la información necesaria acerca de la preparación de las muestras, así como todos los datos relativos a los métodos de medición utilizados, valores de referencias, nomenclatura, unidades, etc.

**SOLO PARA LOS LOTES 1 Y 3:** Las empresas licitadoras deberán tener implantado en el centro de procesamiento de referencia puesto a disposición del contrato la acreditación por la Norma UNE-EN ISO 15189, en al menos el 30% de las pruebas objeto de la licitación para cada Lote indicadas en el Anexo I.

**SOLO PARA EL LOTE 2:** Las empresas licitadoras deberán de tener implantado en el centro de procesamiento de referencia puesto a disposición del contrato (centro autorizado) un control de calidad certificado por la Norma UNE-EN ISO 14001 y 9001.

El adjudicatario deberá informar con la periodicidad que determine FREMAP de los resultados obtenidos en el programa de evaluación externa al que se someta el laboratorio.

Así mismo, presentarán toda la información acerca de las certificaciones y/o acreditaciones llevadas a cabo, debiéndose especificar el alcance de estas, así como los sistemas de control durante el proceso de transporte de las muestras.

El adjudicatario deberá entregar a FREMAP su protocolo escrito para la cadena de custodia de las muestras biológicas desde el mismo momento de su recogida en los hospitales de FREMAP hasta la entrega de los resultados.

Dicho protocolo estará diferenciado para:

1. Cadena de custodia externa:

Comprende la normalización de los procesos, la identificación y la manipulación de los elementos de recogida, almacenamiento, conservación y transporte de las muestras biológicas, desde el momento de su recogida por el personal de la empresa hasta la recepción por el Laboratorio.

2. Cadena de custodia interna:

Comprende la normalización de los procesos, la identificación, el procesado y, en su caso, el almacenamiento de las muestras biológicas desde el momento de su recepción por el Laboratorio hasta la comunicación de los resultados validados.

La cadena de custodia implantada deberá garantizar tanto la fiabilidad en la identificación de las muestras y la ausencia de manipulación de las mismas, como la confidencialidad de los resultados.

El licitador aportará el protocolo de la cadena de custodia.

Con carácter general

**FREMAP ostenta la facultad de supervisar y de ser informada**, de la realización de los servicios contratados, así como de solicitar los informes que precise.

En el caso de **hallazgos patológicos graves** que requieran de actuación médica de manera inmediata, se informará de manera urgente al laboratorio del Hospital de FREMAP que haya solicitado la prueba y en su defecto al centro de FREMAP desde el que ha solicitado la prueba.

En el caso que el paciente solicitará una **copia de la prueba realizada** a los servicios externos, el adjudicatario deberá informar al paciente a quien tiene que dirigirse de FREMAP, para solicitar dicha copia.

## Informes

Los informes del especialista, así como, los resultados de las pruebas deberán enviarse al centro peticionario de la prueba de FREMAP en los plazos indicados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

**El envío de información se realizará mediante una plataforma informática a la que tendrá acceso FREMAP. El adjudicatario deberá contar con un sistema de entrega e integración de resultados en SIL (Sistema Informático de Laboratorio), es decir, deberá disponer de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes analíticos elaborados a través de la misma.**

Alternativamente, FREMAP está trabajando en la implantación de canales telemáticos para la entrega de informes y pruebas solicitadas. Una vez estén en funcionamiento FREMAP se pondrá en contacto con el adjudicatario para la puesta en marcha de este sistema telemático.

## **7.5. Obligaciones del licitador en materia de protección de datos de carácter personal y Consentimiento Informado**

El licitador para dar debido cumplimiento a la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en materia de información y documentación clínica, con carácter general se obliga a someter sus actuaciones al Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de Protección de Datos), así como a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales y demás legislación vigente en materia de Protección de Datos. Asimismo, el licitador se obliga al cumplimiento de la Ley 41/2002, Básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica y demás normativa de aplicación en esta materia.

A tales efectos, manifiesta y se obliga expresamente a:

1. Cumplir con el deber de información sobre el tratamiento de datos personales.
  - El centro deberá informar al paciente que acude por primera vez a sus instalaciones, previamente a ser atendido, sobre la identidad del Responsable, la finalidad del tratamiento de sus datos, y el procedimiento a seguir para el ejercicio de los derechos de Protección de Datos (art. 13 RGPD).
  - A estos efectos, el centro contratado hará entrega al paciente para su firma del documento “Información y consentimiento para el tratamiento de datos personales” que le sea facilitado por FREMAP. Este documento una vez firmado por el paciente, deberá ser remitido por el centro sanitario contratado a FREMAP.
  - En aquellos casos que el paciente haya sido derivado por los servicios médicos de FREMAP al centro contratado para la realización de una prueba/tratamiento, no será necesario la firma del documento anteriormente referido.
2. Atender el derecho de acceso a datos personales, en caso de realizar el licitador pruebas o tratamientos en su centro.
  - El licitador quedará sujeto a la obligación de entregar al paciente aquellas pruebas e informes de pruebas médicas que le solicite el interesado y hayan sido realizadas en el centro. En este

caso, se informará a FREMAP del derecho atendido y le remitirá copia del acuse de recibo firmado por el paciente.

- En caso de que el paciente ejercite derecho de acceso a su historia clínica o a cualquier otra información distinta de la prueba o tratamiento que se le haya realizado en ese centro, el licitador deberá informarle que ese derecho de acceso y cualquier otro derecho de Protección de Datos (rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento), así como la revocación de cualquier consentimiento prestado, deberá dirigirlo por escrito a FREMAP, concretamente al buzón de correo electrónico [derechos\\_arco@fremap.es](mailto:derechos_arco@fremap.es) o a su Sede Social sita en Carretera de Pozuelo, nº 61, C.P. 28222, Majadahonda, Madrid.
3. Garantizar el derecho a la información sanitaria, a la intimidad, al respeto a la autonomía del paciente, así como cuantos derechos confiere al mismo el vigente ordenamiento jurídico, por lo que toda actuación habrá de necesitar el consentimiento informado del paciente; asimismo adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la historia clínica, su uso, así como la conservación de las distintas constancias o soportes que conforman la documentación clínica, el acceso a la historia y la custodia de la misma, se ajustan a lo establecido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínicas, y demás normativa de aplicación.
4. Respetar el carácter estrictamente confidencial de la información objeto de tratamiento y el conjunto de deberes que la protección legal otorga a los datos de tipo personal a los que, por razón de la actividad objeto del presente contrato, tendrá acceso; comprometiéndose a llevar a cabo la aplicación de las medidas de seguridad y demás requerimientos legales que resulten inherentes al nivel de seguridad alto exigido para dicho tipo de datos, en especial cuando se emita y/o transmita cualquier información clínica que le sea requerida en cualquier momento por parte de los servicios médicos de FREMAP, de acuerdo con lo exigido en el Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, obligándose expresamente:
- A guardar la máxima confidencialidad y secreto profesional sobre toda la información de datos de carácter personal de los que es titular la mutua, a los que acceda o trate en razón del presente contrato. Esta obligación subsistirá de modo indefinido aún después de terminar sus relaciones con la mutua.
  - A acceder únicamente a aquellos datos de carácter personal de los que es titular la mutua cuando dicho acceso sea necesario para la prestación de los servicios objeto del contrato.
  - A tratar los datos de carácter personal de los que es titular la mutua, a los que acceda para la prestación de los servicios previstos en este contrato, conforme a las instrucciones que reciba de aquéllas.
  - A no aplicar ni utilizar los datos de carácter personal de los que es titular la mutua, a los que acceda para el cumplimiento del presente contrato, con fin distinto al que figura en las condiciones del mismo.
  - A no ceder ni comunicar dichos datos de carácter personal de los que es titular la mutua para su conservación.
  - A remitir a FREMAP únicamente la información médica que se refiera al servicio requerido por la mutua, en cumplimiento del contrato, no pudiendo incluir antecedentes relativos a otros episodios médicos no tratados por la mutua.

- A adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias u obligatorias, en virtud de lo dispuesto por las leyes o reglamentos vigentes en cada momento, para garantizar el nivel de seguridad que corresponda a los datos de carácter personal de los que es titular la mutua, a los que acceda con motivo de este contrato, y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- A suprimir los datos de carácter personal a los que haya accedido para la prestación de sus servicios, así como todos aquellos soportes o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento, una vez cumplida la prestación contractual prevista en el contrato, remitiendo a FREMAP certificado acreditativo de la destrucción o borrado llevada a cabo, dentro del plazo de un mes siguiente a la terminación del contrato. Todo ello, salvo que exista un mandato legal que exija la conservación, en cuyo caso se procederá a la destrucción al término del plazo que dicho mandato legal tenga establecido, remitiendo en ese momento a FREMAP el certificado de destrucción correspondiente y debiendo mantener en todo caso los datos debidamente bloqueados.
- A comunicar y hacer cumplir a todo el personal a su cargo, incluso después de terminada la relación laboral o contractual, todas las obligaciones previstas en los párrafos anteriores.
- A dar cumplimiento a cualesquiera otras obligaciones derivadas del Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, como la comunicación inmediata de incidencias de seguridad que afecten a los datos personales de los que FREMAP sea Responsable.

El adjudicatario será responsable en caso de:

- a) Destinar los datos de titularidad de la mutua a los que acceda, con el fin de prestar los servicios objeto del contrato, a otra finalidad distinta de la prevista en el contrato.
- b) Comunicar o utilizar dichos datos incumpliendo las estipulaciones del contrato.

Asimismo, responderá frente a la mutua en caso de incumplimiento por el personal a su cargo de cualquiera de las obligaciones previstas en la presente estipulación.

## **8. SUFICIENCIA Y ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS DE LOS QUE DISPONE EL LICITADOR.**

---

En virtud de lo dispuesto en la **Orden Cas@ (TIN/2786/2009) de 14 de Octubre**, y en cumplimiento de las especificaciones del **Real Decreto 1630/2011 de 14 de noviembre**, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, el adjudicatario de la presente licitación deberá contar con el correspondiente informe favorable de adecuación de las instalaciones y servicios a la finalidad que deben cumplir, esto es el objeto del contrato establecido en el presente pliego. Para ello, **una vez se realice la adjudicación de este procedimiento de licitación, esta Mutua solicitará al organismo autonómico**, que en cada caso tenga atribuida la gestión de la asistencia sanitaria, el correspondiente informe favorable.

Resulta **requisito indispensable para la entrada en vigor del contrato formalizado**, que esta Mutua disponga, en su caso, del informe favorable preceptivo -respecto de la adecuación de las instalaciones y servicios-.

En aquellos casos, en los que el mencionado informe resulte desfavorable por no acreditar el adjudicatario suficiencia y adecuación de medios a los fines del concierto, el mismo no entrará en vigor y quedará automáticamente resuelto, sin derecho por parte de este a compensación e indemnización, reservándose FREMAP, el derecho a exigir al adjudicatario indemnización por los perjuicios que se deriven del incumplimiento de medios propuestos por el adjudicatario.

Así mismo, y en aquellos casos en los que el **retraso en la emisión del informe no sea imputable a FREMAP**, si no que se deba a deficiencias en la correcta adecuación de los medios e instalaciones a los fines del concierto, el adjudicatario contará con un **plazo máximo de 6 meses** para llevar a cabo las actuaciones correspondientes con el organismo autonómico con el fin de que el mismo emita informe favorable, subsanando los extremos que fueran necesarios, en su caso, y debiendo estar FREMAP en disposición de dicho informe en el mencionado plazo máximo de 6 meses.

Si finalizase dicho plazo sin la obtención del informe favorable, el contrato podrá ser resuelto en las mismas condiciones descritas anteriormente.

## 9. CONTROL Y SEGUIMIENTO

---

El adjudicatario deberá disponer de los medios necesarios para garantizar la relación y control del servicio y deberá velar por el correcto desempeño de su cometido.

**El adjudicatario deberá comunicar al responsable/responsables que determine FREMAP, de manera urgente, cualquier incidencia que se presente:**

- Incidencias que se desarrollen con el paciente durante el servicio prestado.
- Incidencias del propio servicio.

### **RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El adjudicatario designará dos **responsables del contrato**:

1. **Responsable sanitario del contrato** que se encargue de informar de los resultados de las consultas médicas, de enviar la información de cualquier actuación sanitaria que se requiera y de tratar cuantas cuestiones médicas pudieran surgir entre la mutua y el centro concertado.
2. **Responsable económico administrativo del contrato** que se encargue de enviar la información de gestión administrativa/ contable especificada en este pliego, gestionar las incidencias en la facturación que pudieran aparecer, revisar el consumo, así como de informar a FREMAP sobre el estado de las reclamaciones que pudiera plantear por el servicio ofrecido por el adjudicatario.

**El especialista sanitario podrá ser a su vez el responsable sanitario y el responsable económico administrativo del contrato.**

Así mismo, FREMAP designará los correspondientes **Responsables de contrato.**

## 10.ANEXOS

### ANEXO I. LOTES Y SERVICIO ESTIMADO

A continuación, se detalla el alcance, ámbito geográfico, horario, plazos y **servicio estimado** para la duración inicial del contrato, y para cada uno de los LOTES que ocupan esta licitación:

Nº LOTE	ESPECIALIDADES NECESARIAS (U)	ÁMBITO GEOGRÁFICO	RECOGIDA DE MUESTRAS	HORARIO MÍNIMO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	PLAZOS MÁXIMOS: -Remisión de informes	OFICINA DE FREMAP ASISTENCIAL DE REFERENCIA	OFICINA DE FREMAP ADMINISTRATIVA DE REFERENCIA	ACTUACIONES/ PRUEBAS/ SERVICIOS Y OTRAS SOLICITUDES	CONSUMOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>•U.73: Análisis Clínicos</li> <li>•U.74 Bioquímica clínica.</li> <li>•U.76 Microbiología y Parasitología.</li> <li>•U.78 Genética.</li> <li>•U.79 Hematología Clínica.</li> </ul>	Centro de procesamiento de referencia: NACIONAL  Delegación PCR urgentes: PROVINCIA DE MADRID	El centro de recogida será el Hospital FREMAP de Majadahonda.  Con carácter general, la recogida de muestras se realizará entre las 14:00 y las 16:00 horas de lunes a viernes	9 horas al día de lunes a viernes, comprendidas entre las 8 y las 17	72 HORAS laborables desde la recepción de la muestra (a excepción de aquellos servicios que por sus características requieren mayor plazo)  Las PCR urgentes deberán ser entregadas en 1 hora desde su	HOSPITAL MAJADAHONDA	HOSPITAL MAJADAHONDA	ÁCIDO HIPÚRICO ORINA	4
								ÁCIDO 5-HIDROXINDOLACÉTICO ORINA	2
								ÁCIDO VANILMANDÉLICO (VMA) ORINA	2
								ACTH (HORMONA ADRENOCORTICOTROPA) PLASMA	16
								ADENOVIRUS ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								ADENOVIRUS ANTICUERPOS IgM SUERO	2

			De la misma manera deberá suministrar el material que se precise para determinadas pruebas puntuales.		recepción y las PCR no urgentes en un plazo no superior a 24 horas desde su recepción (de lunes a viernes).  Solo en casos puntuales de toma de muestras en sábado se admitirá un plazo máximo de 48 horas			ALCOHOL (ETANOL) SANGRE TOTAL	2
								ALDOLASA SUERO	2
								ALDOSTERONA SUERO	8
								ANDROGÉNICO LIBRE ÍNDICE SUERO (TESTOSTERONA/SHBG)	24
								ANTIBIOGRAMA	24
								ANTIBIOGRAMA (CMI)	8
								ANTIBIOGRAMA ANAEROBIOS	20
								ANTICOAGULANTE LÚPICO (DRVVT TEST DETECCIÓN Y CONFIRMACIÓN) PLASMA	16
								ANTIESTREPTOLISINA (ASLO) SUERO	4
								ANTINUCLEARES (ANA) ANTICUERPOS SUERO	80
								ANTITROMBINA III (ACTIVIDAD) PLASMA	16
								ANTRIPSINA ALFA-1 SUERO	2
								BACTERIAS ANÁLISIS DNA PCR	30
								BARTONELLA HENSELAE ANTICUERPOS IgG SUERO	2

								BARTONELLA HENSELAE ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								BETA TRACE PROTEÍNA LÍQUIDOS BIOLÓGICOS	2
								BETA-2 GLICOPROTEÍNA I ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								BETA-2 GLICOPROTEÍNA I ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								BORDETELLA PERTUSSIS ANTICUERPOS IgG (TOS FERINA) SUERO	2
								BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IgG SUERO	6
								BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IgM SUERO	6
								BRUCELLA ANTICUERPOS AGLUTINACIÓN SUERO	2
								BRUCELLA ANTICUERPOS IgG SUERO	16
								BRUCELLA ANTICUERPOS IgM SUERO	16
								C1q COMPLEMENTO SUERO	2
								C3 COMPLEMENTO SUERO	24

								C4 COMPLEMENTO SUERO	24
								CA-125 SUERO (MARCADOR TUMORAL OVARIO)	10
								CA-15.3 SUERO (MARCADOR TUMORAL MAMA)	10
								CA-19.9 SUERO (MARCADOR TUMORAL)	2
								CADENAS LIGERAS KAPPA/LAMBDA ORINA	2
								CADENAS LIGERAS LIBRES SUERO (CADENAS LIGERAS KAPPA/LAMBDA LIBRES)	2
								CADMIO SANGRE TOTAL	2
								CALCITONINA SUERO	2
								CALPROTECTINA HECES	2
								CAMPYLOBACTER JEJUNI ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								CAMPYLOBACTER JEJUNI ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								CANNABIS (MARIHUANA) CONFIRMACIÓN ORINA	2
								CARBAMAZEPINA (TEGRETOL) SUERO	2

								CARCINOEMBRIÓNICO ANTÍGENO (CEA) SUERO	2
								CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IgG SUERO	16
								CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IgM SUERO	16
								CARIOTIPO CONSTITUCIONAL, SANGRE TOTAL	2
								CARNITINA TOTAL Y LIBRE PLASMA	2
								CATECOLAMINAS FRACCIONADAS ORINA (ADRENALINA/NORADRENALINA/DOPAMINA)	2
								CATECOLAMINAS FRACCIONADAS PLASMA (ADRENALINA/NORADRENALINA/DOPAMINA)	2
								CATECOLAMINAS FRACCIONADAS/CREATININA ORINA (ADRENALINA/NORADRENALINA/DOPAMINA)	2
								CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SUERO (ANTI MUCOSA GÁSTRICA)	2
								CENTRÓMERO ANTICUERPOS SUERO	2
								CERULOPLASMINA SUERO	4
								CHLAMYDIA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								CHLAMYDIA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IgA SUERO	2
								CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IgG SUERO	2

								CISTATINA C SUERO	2
								CISTINA ORINA	2
								CISTINA ORINA 24h	2
								CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IgG SUERO	10
								CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IgM SUERO	10
								CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS IgG SUERO (ANCA)	10
								CITRATO (ÁCIDO CÍTRICO) ORINA	2
								COBALTO SUERO	2
								COBRE ORINA	2
								COBRE SUERO	2
								COLINESTERASA ERITROCITOS	2
								COMPLEMENTO TOTAL (CH50) SUERO	2
								COOMBS DIRECTO SANGRE TOTAL	2
								COPRO+UROPORFIRINAS FRACCIONADAS ORINA	2
								CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19) PCR	10
								CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19) PCR KIT TRANSPORTE	10
								CORTISOL LIBRE ORINA	2
								CORTISOL ORINA	2
								CORTISOL SUERO	20

								COXIELLA BURNETII FASE I/II IgG SUERO ANTICUERPOS	2
								COXIELLA BURNETII FASE I/II IgM SUERO ANTICUERPOS	2
								CREATINQUINASA (CK) ISOENZIMAS SUERO	2
								CRIOAGLUTININAS SUERO	2
								CRIOGLOBULINAS SUERO	6
								CROMO SUERO	2
								CULTIVO BACTERIOLÓGICO	50
								CULTIVO BACTERIOLÓGICO ORINA	16
								CULTIVO DE LOWENSTEIN-JENSEN (MYCOBACTERIUM)	20
								CULTIVO MICOLÓGICO (HONGOS)	20
								CYFRA 21.1 SUERO (MARCADOR TUMORAL PULMÓN CÉLULAS NO PEQUEÑAS)	4
								DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA) SUERO	2
								DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHEAS) SUERO	2

								DENGUE VIRUS ANTICUERPOS IgG e IgM SUERO	2
								DIFENILHIDANTOÍNA (FENITOÍNA) SUERO	2
								DIGESTIÓN HECES	2
								DIGOXINA SUERO	4
								DIHIDROTESTOSTERONA SUERO	4
								DNA NATIVO ANTICUERPOS SUERO	16
								DROGAS DE ABUSO ORINA	30
								ECHINOCOCCUS GRANULOSUS IgG ANTICUERPOS SUERO	2
								ECHINOCOCCUS GRANULOSUS IgM ANTICUERPOS SUERO	2
								ELASTASA PANCREÁTICA 1 HECES	2
								ENDOMISIO ANTICUERPOS IgA SUERO	2
								ENOLASA ESPECÍFICA NEURONAL (NSE) SUERO	2
								ENZIMA CONVERTIDOR ANGIOTENSINA (ECA) SUERO	24
								EPSTEIN-BARR (VCA) ANTICUERPOS IgG SUERO (VIRAL CAPSIDE ANTIGEN)	10

								EPSTEIN-BARR (VCA) ANTICUERPOS IgM SUERO (VIRAL CAPSIDE ANTIGEN)	10
								ESCHERICHIA COLI ENTEROHEMORRÁGICA (PCR)	2
								ESTRADIOL 17-BETA SUERO	10
								FACTOR II DE LA COAGULACIÓN , MUTACIÓN (20210) GEN PROTROMBINA	16
								FACTOR INTRÍNSECO ANTICUERPOS SUERO	2
								FACTOR COAGULACIÓN II,V,VII,VIII,IX,X,XI, XII Y XIII PLASMA (Cada uno)	22
								FACTOR V LEIDEN , MUTACIÓN (Q506)	16
								FACTOR VON WILLEBRAND ACTIVIDAD PLASMA	6
								FACTOR VON WILLEBRAND ANTÍGENO PLASMA	6
								FETOPROTEÍNA ALFA-1 SUERO	2
								FIBRINÓGENO PLASMA MÉTODO CLAUSS	10
								FÍSTULA CEFALORRAQUÍDEA EN RINO/OTORREA	2
								FOSFATASA ALCALINA ÓSEA INMUNOLÓGICA SUERO	2

								FRANCISELLA TULARENSIS ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								FRANCISELLA TULARENSIS ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								FSH (HORMONA FOLICULOESTIMULANTE) SUERO	30
								FUNGIGRAMA	10
								GASTRINA SUERO	2
								GIARDIA ANTÍGENO HECES	2
								GLIADINA ANTICUERPOS IgA SUERO	2
								GLIADINA PÉPTIDOS DEAMINADOS ANTICUERPOS IgA SUERO	2
								GLIADINA PÉPTIDOS DEAMINADOS ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								GRUPO A/H1N1 ANTICUERPOS SUERO	2
								HAPTOGLOBINA SUERO	2
								HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgA SUERO	4
								HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG SUERO	4
								HELICOBACTER PYLORI TEST ALIENTO TAU KIT (KIT)	10
								HELICOBACTER PYLORI TEST ALIENTO TAU-KIT (LECTURA)	10

								HEMOGLOBINAS ANÓMALAS, IDENTIFICACIÓN POR BIOLOGÍA MOLECULAR	2
								HEMOGLOBINAS ELECTROFORESIS CAPILAR SANGRE TOTAL	10
								HEPATITIS A ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								HEPATITIS A ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								HEPATITIS A ANTICUERPOS SUERO	2
								HEPATITIS B ANTICUERPOS e SUERO	6
								HEPATITIS B ANTÍGENO e SUERO	6
								HEPATITIS B ANTÍGENO SUPERFICIE CONFIRMACIÓN SUERO	6
								HEPATITIS B ANTÍGENO SUPERFICIE SUERO	6
								HEPATITIS B CARGA VIRAL PCR DNA (REAL TIME) PLASMA	6
								HEPATITIS B CORE ANTICUERPOS IgM SUERO	6
								HEPATITIS B CORE ANTICUERPOS IgM SUERO	6
								HEPATITIS B CORE ANTICUERPOS SUERO	6
								HEPATITIS C ANTICUERPOS IgM SUERO	6

								HEPATITIS C ANTICUERPOS IMMUNOBLOT SUERO	2
								HEPATITIS C ANTICUERPOS SUERO	6
								HEPATITIS C CARGA VIRAL PCR (REAL TIME) , PLASMA	2
								HERPES SIMPLE I ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								HERPES SIMPLE I ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								HERPES SIMPLE II ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								HERPES SIMPLE II ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								HIDROXIPROLINA ORINA (NORDIN)	2
								HISTAMINA SANGRE TOTAL	2
								HISTOPLASMOSIS SUERO (ANTICUERPOS ANTI HISTOPLASMA CAPSULATUM)	4
								HIV ANTIGENO p24 SUERO (como ANTÍGENO p24 SUERO)	2
								HIV ANTÍGENO p24+HIV-1/2 ANTICUERPOS SUERO	2
								HIV-1 CARGA VIRAL (REAL TIME) PLASMA	2
								HIV-1+2 ANTICUERPOS IMMUNOBLOT SUERO	2
								HLA B27 , PCR SANGRE TOTAL	2
								HLA B27 SANGRE TOTAL (INCLUYE MARCAJE PREVIO CON CD3)	30

								HLA DQ2/DQ8 RELACIONADO CON CELIAQUÍA , SANGRE TOTAL	2
								HMGCR ANTICUERPOS SUERO	2
								HOMOCISTEÍNA TOTAL PLASMA	16
								HONGOS , PCR	30
								HORMONA ANTI MULLERIANA PLASMA	2
								IDENTIFICACIÓN PLACA BACTERIAS Y HONGOS	20
								ÍNDICE DE ROMA (HE4/CA125) , SUERO	10
								INFLUENZA A (GRIPE) ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								INFLUENZA A ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								INFLUENZA B (GRIPE) ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								INFLUENZA B ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								INHIBIDOR C1 ESTERASA (ACTIVIDAD) PLASMA	2
								INHIBIDOR C1 ESTERASA (PROTEÍNA) SUERO	2
								INMUNOFIJACIÓN SUERO (INMUNOELECTROFORESIS)	10

								INSULINA ÍNDICE RESISTENCIA SUERO (HOMA-IR)	6
								INSULINA SUERO	6
								ISOCIANATOS ORINA METABOLITOS	2
								Jo-1 ANTICUERPOS SUERO	2
								LAMOTRIGINA SUERO	2
								LEGIONELLA PNEUMOPHILA ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								LEGIONELLA PNEUMOPHILA ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								LEISHMANIA DONOVANI INMUNOFLUORESCENCIA IgG ANTICUERPOS SUERO	2
								LEISHMANIA DONOVANI INMUNOFLUORESCENCIA IgM ANTICUERPOS SUERO	2
								LH (HORMONA LUTEINIZANTE) SUERO	30
								LITIO SUERO	2
								LKM ANTICUERPOS SUERO	2
								MANGANESO ORINA	2
								MANGANESO SANGRE TOTAL	2
								MEMBRANA BASAL GLOMERULAR ANTICUERPOS SUERO	2

							MERCURIO TOTAL ORINA	2
							MERCURIO TOTAL SANGRE	2
							MESOTELINA SOLUBLE SUERO	10
							METANEFRINAS FRACCIONADAS ORINA	2
							METANEFRINAS FRACCIONADAS PLASMA	2
							MICROALBUMINA/CREATININA ORINA	10
							MICROGLOBULINA BETA-2 SUERO	10
							MPO ANCA ANTICUERPOS SUERO	2
							MYCOBACTERIUM ANTIBIOGRAMA	10
							MYCOBACTERIUM DNA SPP. (PCR)	30
							MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS ANTICUERPOS IgG SUERO	2
							MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS ANTICUERPOS IgM SUERO	2
							MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS DNA (PCR) MUESTRA BIOLÓGICA	2
							MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IgG SUERO	2
							MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IgM SUERO	2
							NÍQUEL SUERO	2
							OSMOLALIDAD ORINA	4
							OSMOLALIDAD SUERO	4

								OSTEOPONTINA PLASMA	6
								OXALATO (ÁCIDO OXÁLICO) ORINA	2
								PARÁSITOS HECES	6
								PAROTIDITIS ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								PAROTIDITIS ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								PARVOVIRUS B19 ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								PARVOVIRUS B19 ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								PASTEURELLA MULTOCIDA , PCR	2
								PF4 HEPARINA ANTICUERPOS PLASMA	2
								PIRIDINOLINA Y DESOXIPIRIDINOLINA ORINA	2
								PLAQUETAS ANTICUERPOS SANGRE TOTAL	2
								PLASMODIUM (FALCIPARUM, VIVAX) ANTÍGENOS SANGRE TOTAL	2
								PLASMODIUM spp. (MALARIA) ANTICUERPOS SUERO	2
								PLOMO SANGRE TOTAL	2

								PM-1 ANTICUERPOS SUERO	2
								PORFIRINAS FRACCIONADAS SANGRE TOTAL	2
								PR3 ANCA ANTICUERPOS SUERO	2
								PREALBÚMINA SUERO	2
								PROGESTERONA SUERO	6
								PROLACTINA SUERO	30
								PROTEÍNA C COAGULACIÓN (ACTIVIDAD) PLASMA	16
								PROTEÍNA S TOTAL ACTIVIDAD PLASMA	16
								PROTEINOGRAMA SUERO	80
								QUANTIFERON - TB GOLD PLUS KIT	40
								QUANTIFERON-TB GOLD PLUS SANGRE TOTAL	40
								RAST (IgE ESPECIFICA) CAP SYSTEM SUERO	400
								RAST ALERGENOS ESPECIALES CAP SYSTEM SUERO	20
								RAST ALERGENOS ESPECIALES SUERO	2
								RAST ALERGENOS RECOMBINANTES CAP SYSTEM SUERO	2
								RAST MEDICAMENTOS CAP SYSTEM SUERO	2
								RAST MEDICAMENTOS SUERO	4

								RAST MÚLTIPLES CAP SYSTEM SUERO	2
								RAST RIA ESPECIAL MLJ SUERO	2
								RECEPTORES DE ACETILCOLINA ANTICUERPOS SUERO	2
								RECEPTORES TSH ANTICUERPOS SUERO	10
								RENINA ACTIVIDAD (ANGIOTENSINA) PLASMA	10
								RESISTENCIA PROTEÍNA C ACTIVADA PLASMA	16
								RETICULINA ANTICUERPOS IgA SUERO	2
								RETINOL PROTEÍNA FIJADORA SUERO	2
								RICKETTSIA CONORII ANTICUERPOS IgG SUERO (FIEBRE BOTONOSA)	2
								RICKETTSIA CONORII ANTICUERPOS IgM SUERO (FIEBRE BOTONOSA)	2
								RNA POLIMERASA I-II-III ANTICUERPOS SUERO	2
								RNP/Sm ANTICUERPOS SUERO	10
								RPR SUERO	2
								RUBÉOLA ANTICUERPOS IgG SUERO	6
								RUBÉOLA ANTICUERPOS IgM SUERO	6
								SALMONELLA TYPHI-PARATYPHI AC AGLUTINACIÓN SUERO	2

								SARAMPIÓN ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								SARAMPIÓN ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								SCC ANTÍGENO SUERO	2
								Sci-70 ANTICUERPOS SUERO	2
								SELENIO SUERO	2
								SEROTONINA SUERO	2
								SHBG (SEX HORMONE BINDING GLOBULIN) SUERO	2
								SILICIO SUERO	2
								SOMATOMEDINA-C (IGF-I) SUERO	2
								SS-A/SS-B (Ro/La) ANTICUERPOS SUERO	6
								STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								T3 LIBRE (TRIYODOTIRONINA LIBRE) SUERO	2
								T3 (TRIYODOTIRONINA) REVERSA (rT3) SUERO	4
								T3 TOTAL (TRIYODOTIRONINA TOTAL) SUERO	6

								T4 TOTAL (TIROXINA) SUERO	2
								TESTOSTERONA LIBRE SUERO	2
								TESTOSTERONA SUERO	20
								TINCIÓN ZIEHL-NEELSEN	10
								TIROGLOBULINA SUERO	2
								TIROIDEOS ANTICUERPOS SUERO (ANTI-TIROGLOBULINA/ANTI-TIROPEROXIDASA)	6
								TITANIO SUERO	2
								TOLUENO SANGRE TOTAL	2
								TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IgA SUERO	2
								TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IgA SUERO	6
								TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IgG SUERO	24
								TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IgM SUERO	24
								TRIPTASA SUERO	16

								TRYPANOSOMA CRUZI INMUNOANÁLISIS ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								TSH (3ª GENERACIÓN ILMA) SUERO	2
								VALPROATO (DEPAKINE) SUERO	6
								VALPROATO LIBRE (DEPAKINE) SUERO	2
								VANCOMICINA SUERO	30
								VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								VASOPRESINA PLASMA (HORMONA ANTIDIURÉTICA)	2
								VIRUELA DEL MONO PCR	2
								VIRUS RESPIRATORIO SINCITAL ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								VIRUS RESPIRATORIO SINCITAL ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								VITAMINA A (RETINOL) SUERO	2
								VITAMINA D 25-HIDROXI SUERO (25-HIDROXI COLECALCIFEROL)	2
								VITAMINA E (ALFA-TOCOFEROL) SUERO	2
								YERSINIA SEROLOGIA SUERO	2
								BACTERIAS IDENTIFICACION (PCR Y SECUENCIACIÓN)	6

								HONGOS (IDENTIFICACION Y SECUENCIA DE GRUPO) , PCR	4
								HONGOS DERMATOFITOS, PCR	10
								LEISHMANIA SP DNA (PCR)	2
								BARTONELLA SPP (PCR)	2
								FRANCISELLA TULARENSIS DNA (PCR)	2
								BACILLUS ANTHRACIS PCR	2
								ZINC SUERO	2
								BIOPSIA PEQUEÑA SIMPLE	260
2	ANATOMÍA PATOLÓGICA (U.77)	Centro de procesamiento de referencia: NACIONAL	El centro de recogida será el Hospital FREMAP de Majadahonda  La empresa adjudicataria deberá encargarse de la recogida en los horarios y días que FREMAP precise, debiendo tener	9 horas al día de lunes a viernes, comprendidas entre las 8 y las 17	72 HORAS laborables desde la recepción de la muestra (A excepción de aquellos servicios que por sus características requieren mayor plazo)	HOSPITAL MAJADAHONDA	HOSPITAL MAJADAHONDA	BIOPSIA PEQUEÑA COMPLEJA	16
								BIOPSIA MEDIANA	16
								BIOPSIA GRANDE	4
								HISTOQUÍMICA BIOPSIAS: PAS CON DIASTASA	10

			disponibilidad al menos 9 horas al día de Lunes a Viernes entre las 8 y las 17 horas					HISTOQUÍMICA BIOPSIAS: ZIEHL-NEELSEN	10	
			De la misma manera deberá suministrar el material necesario para la realización de pruebas					ÁCIDO HIPÚRICO ORINA	2	
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>•U.73: Análisis Clínicos</li> <li>•U.74 Bioquímica clínica.</li> <li>•U.76 Microbiología y Parasitología.</li> <li>•U.78 Genética.</li> <li>•U.79 Hematología Clínica.</li> </ul>	<p>Centro de procesamiento de referencia: NACIONAL</p> <p>Delegación PCR urgentes: PROVINCIA DE SEVILLA</p>	El centro de recogida será el Hospital FREMAP de Sevilla	9 horas al día de lunes a viernes, comprendidas entre las 8 y las 17	72 HORAS laborables desde la recepción de la muestra (A excepción de aquellos servicios que por sus características requieren mayor plazo).	HOSPITAL SEVILLA	HOSPITAL SEVILLA	ACTH (HORMONA ADRENOCORTICOTROPA) PLASMA	6	
			Con carácter general, la recogida de muestras se realizará entre las 14:00 y las 16:00 horas de lunes a viernes					Las PCR urgentes deberán ser entregadas en 1 hora desde su recepción y las PCR no urgentes en un plazo no superior a 24 horas desde su recepción (de lunes a viernes).	ALDOLASA SUERO	2
			De la misma manera deberá suministrar el material que se precise para determinadas pruebas puntuales						ALDOSTERONA SUERO	2
									AMA (ANTI MITOCONDRIALES) SUERO	2
									ANDROGÉNICO LIBRE ÍNDICE SUERO (TESTOSTERONA/SHBG)	10
									ANTIBIOGRAMA	2
									ANTIBIOGRAMA (CMI)	2
									ANTIBIOGRAMA ANAEROBIOS	10
									ANTICOAGULANTE LÚPICO (DRVVT TEST DETECCIÓN Y CONFIRMACIÓN) PLASMA	2
									ANTIESTREPTOLISINA (ASLO) SUERO	2
									ANTINUCLEARES (ANA) ANTICUERPOS SUERO	20
		ANTITROMBINA III (ACTIVIDAD) PLASMA	10							

								ANTRIPSINA ALFA-1 SUERO	2
								ARSENICO TOTAL SANGRE	2
								ARSENICO INORGANICO ORINA	2
								BACTERIAS ANÁLISIS DNA PCR	4
								BARTONELLA HENSELAE ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								BARTONELLA HENSELAE ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								BETA TRACE PROTEÍNA LÍQUIDOS BIOLÓGICOS	2
								BETA-2 GLICOPROTEÍNA I ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								BETA-2 GLICOPROTEÍNA I ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								BORDETELLA PERTUSSIS ANTICUERPOS IgG (TOS FERINA) SUERO	2
								BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IgG SUERO	6
								BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IgM SUERO	6
								BRUCELLA ANTICUERPOS AGLUTINACIÓN SUERO	2
								BRUCELLA ANTICUERPOS IgG SUERO	10
								BRUCELLA ANTICUERPOS IgM SUERO	10
								C1q COMPLEMENTO SUERO	2
								C3 COMPLEMENTO SUERO	2
								C4 COMPLEMENTO SUERO	2
								CA-125 SUERO (MARCADOR TUMORAL OVARIO)	2

								CA-15.3 SUERO (MARCADOR TUMORAL MAMA)	2
								CA-19.9 SUERO (MARCADOR TUMORAL)	2
								CADENAS LIGERAS KAPPA/LAMBDA ORINA	2
								CADENAS LIGERAS LIBRES SUERO (CADENAS LIGERAS KAPPA/LAMBDA LIBRES)	2
								CADMIO SANGRE TOTAL	2
								CALCULO RENAL, BILIAR (ESPECTROMETRIA INFRAROJA)	2
								CALCITONINA SUERO	10
								CALPROTECTINA HECES	6
								CAMPYLOBACTER JEJUNI ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								CAMPYLOBACTER JEJUNI ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								CANNABIS (MARIHUANA) CONFIRMACIÓN ORINA	2
								CARBAMAZEPINA (TEGRETOL) SUERO	2
								CARCINOEMBRIÓNICO ANTÍGENO (CEA) SUERO	10
								CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IgG SUERO	10
								CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IgM SUERO	10
								CARIOTIPO CONSTITUCIONAL, SANGRE TOTAL	2
								CARNITINA TOTAL Y LIBRE PLASMA	2
								CATECOLAMINAS FRACCIONADAS ORINA (ADRENALINA/NORADRENALINA/DOPAMINA)	2

							CATECOLAMINAS FRACCIONADAS PLASMA (ADRENALINA/NORADRENALINA/DOPAMINA)	2
							CATECOLAMINAS FRACCIONADAS/CREATININA ORINA (ADRENALINA/NORADRENALINA/DOPAMINA)	2
							CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SUERO (ANTI MUCOSA GÁSTRICA)	2
							CENTRÓMERO ANTICUERPOS SUERO	2
							CERULOPLASMINA SUERO	2
							CHLAMYDIA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IgG SUERO	2
							CHLAMYDIA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IgM SUERO	2
							CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IgA SUERO	2
							CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IgG SUERO	2
							CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IgG SUERO	20
							CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IgM SUERO	4
							CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS IgG SUERO (ANCA)	2
							COBALTO SUERO	2
							COBRE ORINA	2
							COBRE SUERO	2
							COLINESTERASA ERITROCITOS	2
							COMPLEMENTO TOTAL (CH50) SUERO	2
							COOMBS DIRECTO SANGRE TOTAL	2
							COPRO+UROPORFIRINAS FRACCIONADAS ORINA	2

								CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19) PCR	10
								CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19) PCR KIT TRANSPORTE	10
								CORTISOL LIBRE ORINA	2
								CORTISOL ORINA	2
								CORTISOL SUERO	2
								COXIELLA BURNETII FASE I/II IgG SUERO ANTICUERPOS	2
								COXIELLA BURNETII FASE I/II IgM SUERO ANTICUERPOS	2
								CRIOAGLUTININAS SUERO	2
								CRIOGLOBULINAS SUERO	2
								CROMO SUERO	2
								CULTIVO BACTERIOLÓGICO	2
								CULTIVO BACTERIOLÓGICO ORINA	2
								CULTIVO DE LOWENSTEIN-JENSEN (MYCOBACTERIUM)	10
								CULTIVO MICOLÓGICO (HONGOS)	10
								CYFRA 21.1 SUERO (MARCADOR TUMORAL PULMÓN CÉLULAS NO PEQUEÑAS)	2
								DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA) SUERO	2
								DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHEAS) SUERO	2
								DENGUE VIRUS ANTICUERPOS IgG e IgM SUERO	2

								DIFENILHIDANTOÍNA (FENITOÍNA) SUERO	2
								DIGOXINA SUERO	2
								DIHIDROTESTOSTERONA SUERO	2
								DNA NATIVO ANTICUERPOS SUERO	20
								DROGAS DE ABUSO ORINA	2
								ECHINOCOCCUS GRANULOSUS IgG ANTICUERPOS SUERO	2
								ECHINOCOCCUS GRANULOSUS IgM ANTICUERPOS SUERO	2
								ELASTASA PANCREÁTICA 1 HECES	2
								ENDOMISIO ANTICUERPOS IgA SUERO	2
								ENOLASA ESPECÍFICA NEURONAL (NSE) SUERO	2
								ENZIMA CONVERTIDOR ANGIOTENSINA (ECA) SUERO	10
								EPSTEIN-BARR (VCA) ANTICUERPOS IgG SUERO (VIRAL CAPSIDE ANTIGEN)	10
								EPSTEIN-BARR (VCA) ANTICUERPOS IgM SUERO (VIRAL CAPSIDE ANTIGEN)	10
								ESTRADIOL 17-BETA SUERO	2
								FACTOR II DE LA COAGULACIÓN , MUTACIÓN (20210) GEN PROTROMBINA	10
								FACTOR INTRÍNSECO ANTICUERPOS SUERO	2
								FACTOR COAGULACIÓN II,V,VII,VIII,IX,X,XI, XII Y XIII PLASMA (Cada uno)	10
								FACTOR V LEIDEN , MUTACIÓN (Q506)	10
								FACTOR VON WILLEBRAND ACTIVIDAD PLASMA	2

								FACTOR VON WILLEBRAND ANTÍGENO PLASMA	2
								FETOPROTEÍNA ALFA-1 SUERO	10
								FIBRINÓGENO PLASMA MÉTODO CLAUSS	2
								FÍSTULA CEFALORRAQUÍDEA EN RINO/OTORREA	2
								FRANCISELLA TULARENSIS ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								FRANCISELLA TULARENSIS ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								FSH (HORMONA FOLICULOESTIMULANTE) SUERO	10
								FUNGIGRAMA	2
								GANGLIÓSIDOS GM1 ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								GANGLIÓSIDOS GM1 ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								GAD/64/65K ANTICUERPOS SUERO	2
								GASTRINA SUERO	2
								GLIADINA ANTICUERPOS IgA SUERO	2
								GLIADINA PÉPTIDOS DEAMINADOS ANTICUERPOS IgA SUERO	2
								GLIADINA PÉPTIDOS DEAMINADOS ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								HCG-BETA SUERO (GONADOTROFINA CORIÓNIC)	2
								HAPTOGLOBINA SUERO	2
								HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgA SUERO	2
								HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG SUERO	2

								HELICOBACTER PYLORI TEST ALIENTO TAU KIT (KIT)	2
								HELICOBACTER PYLORI TEST ALIENTO TAU-KIT (LECTURA)	2
								HEMOGLOBINA A 1C SANGRE TOTAL	10
								HEMOGLOBINAS ELECTROFORESIS CAPILAR SANGRE TOTAL	2
								HEPATITIS A ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								HEPATITIS A ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								HEPATITIS A ANTICUERPOS SUERO	2
								HEPATITIS B ANTICUERPOS e SUERO	2
								HEPATITIS B ANTÍGENO e SUERO	2
								HEPATITIS B ANTÍGENO SUPERFICIE CONFIRMACIÓN SUERO	10
								HEPATITIS B ANTÍGENO SUPERFICIE SUERO	2
								HEPATITIS B CARGA VIRAL PCR DNA (REAL TIME) PLASMA	4
								HEPATITIS B CORE ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								HEPATITIS B CORE ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								HEPATITIS B CORE ANTICUERPOS SUERO	2
								HEPATITIS C ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								HEPATITIS C ANTICUERPOS IMMUNOBLOT SUERO	10

								HEPATITIS C ANTICUERPOS SUERO	2
								HEPATITIS C CARGA VIRAL PCR (REAL TIME) , PLASMA	2
								HERPES SIMPLE I ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								HERPES SIMPLE I ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								HERPES SIMPLE II ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								HERPES SIMPLE II ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								HGH HORMONA DEL CRECIMIENTO	2
								HISTAMINA SANGRE TOTAL	2
								HIV ANTIGENO p24 SUERO (como ANTÍGENO p24 SUERO)	2
								HIV ANTÍGENO p24+HIV-1/2 ANTICUERPOS SUERO	2
								HIV-1 CARGA VIRAL (REAL TIME) PLASMA	2
								HIV-1+2 ANTICUERPOS IMMUNOBLOT SUERO	4
								HLA B27 , PCR SANGRE TOTAL	2
								HLA B27 SANGRE TOTAL (INCLUYE MARCAJE PREVIO CON CD3)	10
								HOMOCISTEÍNA TOTAL PLASMA	10
								HONGOS , PCR	2
								HORMONA ANTI MULLERIANA PLASMA	2
								IDENTIFICACIÓN PLACA BACTERIAS Y HONGOS	10
								INHIBIDOR C1 ESTERASA (ACTIVIDAD) PLASMA	2

								INMUNOGLOBULINA E (IgE) SUERO	10
								INHIBIDOR C1 ESTERASA (PROTEÍNA) SUERO	2
								INMUNOFIJACION ORINA	2
								INMUNOFIJACIÓN SUERO (INMUNOELECTROFORESIS)	2
								ISLOTES DE LANGERHANS ANTICUERPOS SUERO (CÉLULAS BETA PANCREÁTICAS)	2
								Jo-1 ANTICUERPOS SUERO	2
								LEGIONELLA ANTIGENO ORINA	2
								LEGIONELLA PNEUMOPHILA ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								LEGIONELLA PNEUMOPHILA ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								LEISHMANIA DONOVANI INMUNOFUORESCENCIA IgG ANTICUERPOS SUERO	2
								LEISHMANIA DONOVANI INMUNOFUORESCENCIA IgM ANTICUERPOS SUERO	2
								LH (HORMONA LUTEINIZANTE) SUERO	2
								LINFOCITOS T4/T8 COCIENTE	2
								LIPOPROTEINA (a) SUERO	2
								LITIO SUERO	2
								LKM ANTICUERPOS SUERO	2
								MANGANESO ORINA	2
								MANGANESO SANGRE TOTAL	2

								MEMBRANA BASAL GLOMERULAR ANTICUERPOS SUERO	2
								MERCURIO TOTAL ORINA	2
								MERCURIO TOTAL SANGRE	2
								METANEFRIAS FRACCIONADAS ORINA	2
								METANEFRIAS FRACCIONADAS PLASMA	2
								MICROALBUMINA/CREATININA ORINA	4
								MICROGLOBULINA BETA-2 SUERO	2
								MPO ANCA ANTICUERPOS SUERO	2
								MTHRF Deficit de, MUTACION C6777T	2
								MTHRF MUTACION A1298C	2
								MUSCULO LISO (SMA) ANTICUERPOS SUERO	2
								MYCOBACTERIUM DNA SPP. (PCR)	10
								MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS DNA (PCR) MUESTRA BIOLÓGICA	2
								MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								NEUROPATIA HEREDITARIA SENSIBLE A LA PRESION (HNPP), DELECCION (17p12)GEN PPM2	2
								NEUROPATIA HEREDITARIA SENSIBLE A LA PRESION (HNPP), SECUENCIACION GEN PPM2	2
								NÍQUEL SUERO	2
								OSMOLALIDAD ORINA	4

								OSMOLALIDAD SUERO	4
								PARÁSITOS HECES	2
								PAROTIDITIS ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								PAROTIDITIS ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								PARVOVIRUS B19 ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								PARVOVIRUS B19 ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								PASTEURELLA MULTOCIDA , PCR	2
								PENICILINA G RAST SUERO (ANTICUERPOS IgE PENICILLOYL G)	2
								PENICILINA V RAST SUERO (ANTICUERPOS IgE PENICILLOYL V)	2
								PEPTIDO CITRICO CITRULINADO ANTICUERPOS SUERO	10
								PEPTIDO C	2
								PLAQUETAS ANTICUERPOS SANGRE TOTAL	2
								PLASMODIUM (FALCIPARUM, VIVAX) ANTÍGENOS SANGRE TOTAL	2
								PLASMODIUM spp. (MALARIA) ANTICUERPOS SUERO	2
								PLOMO SANGRE TOTAL	2
								PNEUMOCOCO ANTIGENO ORINA	2
								PORFIRINAS FRACCIONADAS SANGRE TOTAL	2
								PREALBÚMINA SUERO	2
								PROGESTERONA SUERO	2

								PROLACTINA SUERO	10
								PROTEÍNA C COAGULACIÓN (ACTIVIDAD) PLASMA	10
								PROTEÍNA S TOTAL (ANTIGÉNICA) PLASMA	10
								PROTEINOGRAMA SUERO	10
								PSA LIBRE	2
								QUANTIFERON - TB GOLD PLUS KIT	20
								QUANTIFERON-TB GOLD PLUS SANGRE TOTAL	20
								RAST (IgE ESPECIFICA) CAP SYSTEM SUERO	200
								RAST ALERGENOS ESPECIALES CAP SYSTEM SUERO	2
								RAST ALERGENOS ESPECIALES SUERO	2
								RAST ALERGENOS RECOMBINANTES CAP SYSTEM SUERO	2
								RAST MEDICAMENTOS CAP SYSTEM SUERO	2
								RAST MEDICAMENTOS SUERO	2
								RAST MÚLTIPLES CAP SYSTEM SUERO	2
								RECEPTORES DE ACETILCOLINA ANTICUERPOS SUERO	2
								RECEPTORES TSH ANTICUERPOS SUERO	2
								RENINA ACTIVIDAD (ANGIOTENSINA) PLASMA	2

								RESISTENCIA PROTEÍNA C ACTIVADA PLASMA	10
								RICKETTSIA CONORII ANTICUERPOS IgG SUERO (FIEBRE BOTONOSA)	2
								RNP/Sm ANTICUERPOS SUERO	2
								RUBÉOLA ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								RUBÉOLA ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								SALMONELLA TYPHI-PARATYPHI AC AGLUTINACIÓN SUERO	2
								SARAMPIÓN ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								SARAMPIÓN ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								SCC ANTÍGENO SUERO	2
								ScI-70 ANTICUERPOS SUERO	2
								SHBG (SEX HORMONE BINDING GLOBULIN) SUERO	10
								SOMATOMEDINA-C (IGF-I) SUERO	2
								SS-A/SS-B (Ro/La) ANTICUERPOS SUERO	2
								STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								T3 LIBRE (TRİYODOTIRONINA LIBRE) SUERO	2
								T3 TOTAL (TRİYODOTIRONINA TOTAL) SUERO	2

								T4 TOTAL (TIROXINA) SUERO	2
								TESTOSTERONA LIBRE SUERO	4
								TESTOSTERONA SUERO	10
								TIROGLOBULINA SUERO	2
								TIROIDEOS ANTICUERPOS SUERO (ANTI-TIROGLOBULINA/ANTI-TIROPEROXIDASA)	10
								TOLUENO SANGRE TOTAL	2
								TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IgA SUERO	2
								TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IgA SUERO	2
								TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IgG SUERO	2
								TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								VALPROATO (DEPAKINE) SUERO	2
								VALPROATO LIBRE (DEPAKINE) SUERO	2
								VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IgG SUERO	2

								VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IgM SUERO	2
								VASOPRESINA PLASMA (HORMONA ANTIDIURÉTICA)	4
								VIRUELA DEL MONO PCR	2
								VITAMINA A (RETINOL) SUERO	2
								YERSINIA SEROLOGIA SUERO	2
								BACTERIAS IDENTIFICACION (PCR Y SECUENCIACIÓN)	2
								HONGOS (IDENTIFICACION Y SECUENCIA DE GRUPO) , PCR	2
								HONGOS DERMATOFITOS, PCR	2
								ZINC SUERO	2

FREMAP, no se compromete a la solicitud del número de asistencias detalladas durante el período de vigencia del contrato, estando obligado el licitador a mantener el precio unitario ofertado para el servicio inicial.

Adicionalmente a estos servicios estimados, se prevé una bolsa de otras **actuaciones complementarias** para cualquier prueba o servicio que no se encuentre incluido expresamente en el Pliego de la presente licitación y que el adjudicatario pueda proporcionar.

En relación a aquellas actuaciones que se requieran, y que no estén previstas en el pliego de Prescripciones Técnicas, se facturará a través de la tarifa establecida por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con cargo a la bolsa económica de la oferta económica para estas actuaciones. Dicha tarifa, en caso de tratarse de una actuación prevista en la tarifa del Servicio Público de Salud, no podrá ser superior en ningún caso a los precios que aplique dicho Servicio Público.

Una vez se cierre una tarifa para una determinada actuación no se permitirá modificar la misma en toda la duración del contrato (duración inicial y posibles prórrogas), esto es, en caso de requerir más de una vez la misma actuación se facturará con cargo a la tarifa acordada.

Por tanto, para la facturación de este tipo de actuaciones se prevé un porcentaje del presupuesto estimado para la duración inicial de cada uno de los lotes de la presente licitación, indicándose el importe correspondiente a cada uno de los lotes a continuación:

Nº LOTE	PRUEBAS/SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
1	6.823,10 €
2	1.605,20 €
3	3.317,02 €